**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-145/20**

**BAHIA BLANCA, 20 de agosto de 2020**

**VISTO**:

El informe de evaluación elaborado por el CONEAU (Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria), con expediente N° EX-2019-98114342-APN-DAC#CONEAU, referido a la solicitud de acreditación de la Especialización en Ciencias de Datos;

La nota elevada por el Secretario de Investigación y Posgrado informando los cambios que el Comité Académico de Dirección de la Especialización en Ciencia de Datos ha propuesto para los cursos de la misma;

**CONSIDERANDO**:

Que dicho Comité recomendó estos cambios teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los pares evaluadores de CONEAU;

Que es atribución del Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación aprobar las pautas que regulen el adecuado funcionamiento de las carreras de posgrado dictadas por esta Unidad Académica;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión de fecha 20 de agosto de 2020 lo propuesto;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE**

**CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°).-** Avalar los cambios que el Comité Académico de Dirección de la Especialización en Ciencia de Datos ha propuesto para los cursos de dicha carrera, de acuerdo Anexo I que se adjunta.-

**Art. 2º).-** Regístrese y pase a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua de la UNS a los fines que corresponda. Cumplido, archívese.-----------------------------------------------